Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 26/06/2025 **Fecha de aprobación**: 27/06/2025

Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: 001 **Nro. SISCO:** PR-HOCEN-0231-25

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II UROLOGIA	**VALOR: $ 32.816.784,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

SM-29 CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALES
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE UROLOGIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	SM-29	CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALES	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	MICHAEL MONROY PATIÑO	Michael Monroy
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	EDGAR ENRIQUE ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	**JUNIO**	**VALOR:**	**$ 32.816.784,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SM-29	CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALES	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE UROLOGIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá, D.C., 26 de junio del 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El total del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. ($32.816.784,00)**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	HOCEN DEQIR	MES II 4 / COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGIA 4 H	16	90	$ 10.938.928.00	$ 32.816.784,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						Total $ 32.816.784,00	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2315 del 19/06/2025 para la vigencia 2025.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	1906/2025	2315	HOCEN	16	MES II 4 / COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGIA 4 H	90	$ 10.938 928.00	$ 32.816.784,00
TOTAL							Total	$ 32.816.784,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

TITULO: **ESPECIALISTA EN UROLOGIA.** Experiencia laboral: ocho (8) meses, Según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional como entidad promotora de salud, encargada de administrar los recursos de los usuarios, requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como Derechos Fundamentales de los Afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; siendo un

imperativo de la Policía Nacional garantizar la Prestación del Servicio de Salud para los pacientes que requieran atención en la especialidad de UROLOGÍA.

El Hospital Central, es el único establecimiento de Sanidad Policial de tercer y cuarto nivel de complejidad propio, que presta atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, y tomando como marco de referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 080 del 27 de Mayo de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"*, debe prestar los servicios de médico especialista en UROLOGÍA para el tratamiento integral del paciente adulto severamente enfermo y recuperable; resulta prioritario y vital el contar con este servicio, ya que de acuerdo al tamaño de la población usuaria del subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá existirían más de 160.000 personas susceptibles de requerir en algún momento el servicio de UROLOGÍA.

El servicio de UROLOGÍA viene prestando sus servicios de consulta externa, realización de procedimientos, atención de urgencias, cirugías programadas y de urgencia en la institución con la utilización de tecnología de punta y un talento humano idóneo y capacitado en el manejo de dicha tecnología, pero en la actualidad, no cuenta con personal idóneo para la Atención Especializada en UROLOGÍA, por lo que se requiere la contratación del mismo, para la oportuna atención a nuestros usuarios.

Cabe notar que en la actualidad el Hospital Central no cuenta dentro de la planta de personal con un profesional en UROLOGÍA, que pueda brindar la cobertura integral a nuestros usuarios; así mismo, se evidencia un aumento de pacientes que por sus condiciones laborales y el desarrollo de ciertas enfermedades demandan la atención por esta especialidad quirúrgica.

Surge la necesidad de contar con el servicio de UROLOGÍA en el Hospital Central para responder satisfactoriamente a la demanda de usuarios que requieren la atención en la especialidad toda vez, que con la ampliación de capacidad instalada en el Hospital Central, la atención de usuarios ha aumentado tanto en el servicio de consulta externa como en el ingreso por el servicio de urgencias requiriendo la atención por la misma.

Igualmente, en atención a la necesidad del servicio, y en conformidad con el comunicado oficial GS-2024-011823-DISAN del 22 de febrero 2024 donde se da conocer la adecuación de volumen y cargas de trabajo se evidencian que las horas del personal de planta del servicio de Urología son insuficientes para suplir la necesidad, considerando que la capacidad de usuarios del subsistema de salud va en aumento significativo no sólo en los usuarios sino de sus familias y es necesario para satisfacer la necesidad de los servicios de Cirugía, Urgencias, Consulta externa, procedimientos diagnósticos en el área de Urología. La contratación con la modalidad de prestación de servicios dado que el Hospital atiende la revisiones de Carácter Nacional. El especialista en Urología atiende de origen médico.

Servicio de UROLOGÍA, ofrece las garantías necesarias para contribuir a mejorar la calidad de vida y preservación de la misma, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Por lo anterior, se procura continuar brindando atención oportuna a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, sumado que a la fecha se evidencia un aumento en el número de citas asignadas para los servicios especializados del área.

Actividades a realizar:

* Consulta Externa y Hospitalización

* Procedimientos ambulatorios

* Cirugía ambulatoria

* Cirugía programada

* Turnos de disponibilidad diurno y nocturno de manera presencial.

Se requiere de manera prioritaria contar con el servicio durante la vigencia 2024.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO HORAS DÍA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS A CONTRATAR
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	
UROLOGÍA	MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA	4	0	0	Min. 56

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Contratación Directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Titulo1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* ***Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."***

La Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) en su Artículo 32, Numeral 3, define el "*Contrato de prestación de servicios son los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*" "*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*"

Por lo anterior, se requiere contratar un profesional en **MÉDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las definidas en el Anexo 2 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con experiencia de 8 meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional*"

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO: ESPECIALISTA EN UROLOGÍA.

4.1.3 EXPERIENCIA.

Con experiencia de 8 meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional*"

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **UROLOGO.** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) semanales y noventa y cinco (95) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de noventa (90) días para la vigencia 2025.

FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el estará a cargo del **Responsable del servicio Urología** del Hospital Central de la Policía, o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, quien le delimitara las funciones que como supervisor quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza,

modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo 6** OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el **Anexo No 4** ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con experiencia de 8 meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional*"

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con experiencia de 8 meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional*"

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA.

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Con experiencia de 8 meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional*"

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

Con experiencia de 8 meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional*"

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

No aplica

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

Con experiencia de 8 meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional*"

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO

Con experiencia de 8 meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Policía Nacional*"

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	*SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.* *02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS.*	*16*	*HOCEN* *DEQIR*	*MES II 4 / MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGIA 4 HORAS.*	*90 / DIAS*	*$ 10.938.928,00*	*$ 32.816.784,00*
						VALOR TOTAL ESTIMADO	*$ 32.816.784,00*

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

CESAR GONZALEZ E.

DOCTOR CESAR GONZALEZ ENCINALES
CEDULA No 79.462.098
Responsable del Servicio de Urología
Perteneciente al Departamento Quirúrgico

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGIA.

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
✓	Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
✓	Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
✓	Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
✓	Obligaciones del contratista - Anexo No.7
✓	Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
✓	Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico – ocupacionales

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Bogotá D.C, 26/06/2025

En mi calidad de RESPONSABLE DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL doctor CESAR GONZALEZ ENCINALES hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) JUAN CARLOS VALERO PULIDO identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 11.187.863 de ENGATIVÁ, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultada la Planta de Personal, no existe el personal para suplir la demanda para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios de un profesional en **MÉDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA.**

CESAR GONZALEZ

DOCTOR CESAR GONZALEZ ENCINALES
CEDULA No 79.462.098
Responsable del Servicio de Urología
Perteneciente al Departamento Quirúrgico

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

UROLOGIA	**Título:** ESPECIALISTA EN UROLOGIA **Experiencia laboral: ocho (8) meses, Según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".**

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	UROLOGIA	4	22	95	$10.938.928.00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	HORAS SEMANA
1. Realizarla atención de pacientes en consulta externa consulta programada y atención de controles posoperatorios. 2. Realizar la atención de los pacientes de urgencias que sean interconsultados garantizando la oportunidad en la atención. 3. Asistir a las juntas quirúrgicas establecidas por el servicio de Cirugía General. 4. El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad. 5. El profesional debe realizar los procedimientos quirúrgicos programados dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional. 6. El profesional realizará las cirugías de urgencias que se requieran en los pacientes, garantizando oportunidad, calidad y pertinencia. 7. El profesional debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran. 8. Cumplir con la disponibilidad de urgencias según la programación que le sea asignada por el Responsable del Servicio de Cirugía General. 9. El profesional debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente. 10. Asistir a la reunión administrativa programada por el servicio. 11. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del Departamento Quirúrgico o el Hospital Central, según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y	**22**

prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.

12. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el Hospital Central, Dirección de Sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación, cumpliendo con el trato respetuoso y siempre dispuesto a la transmisión del conocimiento.
13. Cumplir y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
14. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.
15. Adherirse a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID 19 y en especial, con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
16. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
17. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
18. Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.
19. El profesional garantizara el adecuado diligenciamiento de los diferentes formatos de la historia clínica institucional. La información debe ingresarse en los formatos de manera oportuna.
20. El profesional dará cumplimiento a las normas administrativas establecidas por la institución y apoyará a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control internos y externos.
21. Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida.
22. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

CESAR GONZALEZ E.

DOCTOR CESAR GONZALEZ ENCINALES
CEDULA No 79.462.098
Responsable del Servicio de Urología
Perteneciente al Departamento Quirúrgico

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá D.C, 26/06/2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de RESPONSABLE DEL SERVICIO DE UROLOGIA del Hospital Central, Doctor CESAR GONZALEZ ENCINALES hago constar que una vez verificada la Hoja de vida del (la) señor (a) JAUN CARLOS VALERO PULIDO identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 11.187.863 de ENGATIVÁ y los documentos (Diplomas y actas de grado) que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas en el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PLAZO DE EJECUCION
96-7-201279-24	Médico especialista II en urología.	13/11/2024	09/07/2025	7 meses
96-7-201266-23	Médico especialista II en urología.	20/11/2023	30/10/2024	6 meses

CESAR GONZALEZ E.

DOCTOR CESAR GONZALEZ ENCINALES
CEDULA No 79.462.098
Responsable del Servicio de Urología
Perteneciente al Departamento Quirúrgico

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARNTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARNTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MAS CALENDARIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CESAR GONZALEZ E.

DOCTOR CESAR GONZALEZ ENCINALES
CEDULA No 79.462.098
Responsable del Servicio de Urología
Perteneciente al Departamento Quirúrgico

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

CESAR GONZALEZ E.

SM- 2-2-29 **CESAR GONZALEZ ENCINALES**
Responsable del Servicio de UROLOGÍA Hospital Central de la Policía Nacional

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.20.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o

modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. **24) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes**. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL. 26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.**5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.**11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 30.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 31.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. 32) Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional. 33.) Consulta médica especializada de primera vez 34.) Consulta especializada de control o seguimiento 35.) Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias. 36.) Participación en Juntas Médicas. 37.) Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada. 38.) Consulta

de valoración de Urgencias por medicina especializada. 39.) Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente. 40) Elaboración epicrisis al egreso del paciente. 41.) Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes. 42.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación. 43.) Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento. 44.) Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra. 45.) Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional. 46.) Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. 47.) Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. 48.) Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato. 49.) El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual. 50.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 51.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados. 52.) Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 53) Y demás actividades dadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá D.C, 26/06/2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD _____ 2025 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: JUAN CARLOS VALERO PULIDO domiciliado en la CRA 57 # 119 A 60 identificado con C.C. 11.187.863 de ENGATIVÁ, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JUAN CARLOS VALERO PULIDO
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 11.187.863
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección: CRA 57 # 119 A 60
Teléfono: 3132948079
Email: juancarlosvalero@yahoo.com

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá, 26/06/2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN HOCEN CD _____2025 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: JUAN CARLOS VALERO PULIDO domiciliado en la CRA 57 # 119 A 60 identificado con C.C. 11.187.863 de ENGATIVÁ, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente carta de aceptación y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL haya considerado en la carta de aceptación y acorde a la exposición del contratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución del suministro contratado según el objeto contractual.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JUAN CARLOS VALERO PULIDO
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 11.187.863
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección: CRA 57 # 119 A 60
Teléfono: 3132948079
Email: juancarlosvalero@yahoo.com

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá, 26/06/2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD _____2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN UROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JUAN CARLOS VALERO PULIDO
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 11.187.863
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección: CRA 57 # 119 A 60
Teléfono: 3132948079
Email: juancarlosvalero@yahoo.com

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1972**

MIRAFLORES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAY-1991 ENGATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBERTO MUÑOZ IBÁNEZ LOPEZ

A-1500114-42124445-M-0011187863-20041208 03566 04341A 02 153590850

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.187.863**

VALERO PULIDO
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA

Bogotá D.C. 26 DE JUNIO del 2025

Señora teniente coronel
HELLEN JHOANNA JIMENEZ OREJUELA
Directora (e) Hospital Central De la Policía Nacional
Bogotá D.C.

Respetada Señora Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como médico especialista en Ortopedia, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidad Fiscales de la contraloría General de la república, con el fin de dar cumplimiento a los estipulado en el artículo 60 de la ley 610 del 2020.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la:
Dirección: CRA 57 #119 A 60 APTO 1717
Correo electrónico: JUANCARLOSVALERO@YAHOO.COM
Celular: 31329488079

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social con independiente de la siguiente forma:
EPS: SANITAS
PENSION: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente:

El proponente:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO
C.C. 111187863

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOCEN
1923888893

ARCIN-DEQIR - 20.1

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025

Señora teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos Hospital Central
Carrera 59 No. 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: entrega de carpeta servicio urología

De manera atenta me permito hacer entrega de la carpeta para contratación del profesional relacionado así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE TERMINO	FECHA DE INICIO	ADICCIÓN/ CONTRATO
Dr. Juan Carlos Valero	Urología	09/07/2025	17/07/2025	Contrato

Lo anterior para que se adelanten los trámites correspondientes para que se realice la contratación de dicho profesional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhonny Alexander Guerrero Granados
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 88242227
Dependencia: Departamento Quirurgico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: jhonny.guerrero1099@correo.policia.gov.co
26/06/2025 1:48:30 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 5804401 EXT 2502
hoce.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

angela.garzon

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Medicina
ACTA DE GRADO NUMERO 8035

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Medicina
EN SU SESION DEL DIA 20 DE Noviembre DE 1997
ACTA No. 39 CONSIDERANDO QUE :

Juan Carlos Valero Pulido

C.C. No. 11.187.863 del Barrio Boyacá - Engativá (Bogotá D.E.)
CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

Médico - Cirujano

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 247 L. 54Ñ

ACUERDO Nº 156 DE 1.980 - CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 17 DIAS DEL MES DE Dic. DE 1997

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

00033583

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Medicina
ACTA DE GRADO NÚMERO 122

El Consejo de Facultad en su sesión del día 17 *de* septiembre *de* 2004 *Acta No* 30

CONSIDERANDO QUE:

Juan Carlos Valero Pulido

C.C. No. 11.187.863 Engativá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Especialista en Urología

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 12694 *registrado en el Folio No* 18 *del Libro* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 30 *días del mes de* septiembre *de* 2004

Presidencia
Consejo de Facultad

María Teresa Peralló Abello
Secretaria
Consejo de Facultad

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO QUIRURGICO

No. GS- 2025 - 052130 **/ HOCEN-DEQUI 3.1**

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025

Señora Teniente coronel
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Director Hospital Central de la policía Nacional (E)
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud del proceso contractual.

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar el proceso contractual del siguiente profesional:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 11.187.863, el cual se requieren como **Médico Especialista II – UROLOGIA.**

Como funcionarios asistenciales, los contratistas deberán ejecutar las siguientes actividades:

1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES:

1. Realizarla atención de pacientes en consulta externa consulta programada y atención de controles posoperatorios.
2. Realizar la atención de los pacientes de urgencias que sean interconsultados garantizando la oportunidad en la atención.
3. Asistir a las juntas quirúrgicas establecidas por el servicio de Cirugía General.
4. El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad.
5. El profesional debe realizar los procedimientos quirúrgicos programados dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional.
6. El profesional realizará las cirugías de urgencias que se requieran en los pacientes, garantizando oportunidad, calidad y pertinencia.
7. El profesional debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran.
8. Cumplir con la disponibilidad de urgencias según la programación que le sea asignada por el Responsable del Servicio de Cirugía General.
9. El profesional debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.
10. Asistir a la reunión administrativa programada por el servicio.
11. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del Departamento Quirúrgico o el Hospital Central, según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo

su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.

12. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el Hospital Central, Dirección de Sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación, cumpliendo con el trato respetuoso y siempre dispuesto a la transmisión del conocimiento.
13. Cumplir y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
14. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.
15. Adherirse a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID 19 y en especial, con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
16. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
17. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
18. Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.
19. El profesional garantizara el adecuado diligenciamiento de los diferentes formatos de la historia clínica institucional. La información debe ingresarse en los formatos de manera oportuna.
20. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. El profesional debe asistir a la reunión administrativa programada por el servicio.
2. El contratista dará cumplimiento a las normas administrativas establecidas por la institución y apoyará a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control internos y externos.
3. Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central

Elaboró: PT. Odeth Martínez Albornoz/ HOCEN-DEQIR
Fecha de Elaboración: 26/06/2025
Ubicación: C:\Users\comunicaciones oficiales/
Anexos: no

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2502
hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-042708-DISAN

Juan Carlos Valero Poleto
Urólogo
26/06/2025
CESAR GONZALEZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

ONAC ACREDITADO CEA.3.0-07 16-ECD-003
1849344396

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025

Señora teniente coronel
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Director (A) Hospital Central
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-031157-DISAN necesidades de personal asistencial 2025

De manera atenta me permito remitir a la señora teniente coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2025, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA

No. 036 – 0 – AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del Servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas /día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas /día	Total faltante en horas/ mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	*Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	0	20	475
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Dermatológica Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020
Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Cirugía Gastrointestinal Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	0	36	1080

deissy.castro

Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	24	16	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES I MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica y Estética	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	28	0	8	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Oftalmológica Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	16	86	2580
Hospital Central	Cirugía Ortopédica Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	36	86	2580
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Cirugía Hospitalización AdultosHospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias (Adultos, Ginecológicas, Pediátricas)	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	112	304	9120
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	16	0	0	16	480
Hospital Central	Cirugía (salas de cirugía)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	140	0	30	110	3300
Hospital Central	Cirugía (sala de partos)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Enfermero	PUNE	112	8	36	68	2040
Hospital Central	Cirugía	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía (Proceso de esterilización lavado, empaque, esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	8	56	72	2160
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	304	16	88	200	6000
Hospital Central	*Coloproctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	MES I MES II	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PES	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Enfermero Profesional Especialista	PESE	104	0	14	90	2700
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	40	152	4560
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo Pediátrico	MES I	32	0	0	32	960

deissy.castro deissy.castro deissy.castro

Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especialista	PESE	64	0	14	50	1500
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	8	40	80	2400
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, salud mental, neurociencias, nefrología, RIAS)	Enfermero	PUNE	96	8	40	48	1440
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, ginecología, salud mental, neurociencias, oncología, oftalmología, ortopedia y traumatología, urología, proctología, RIAS)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	316	40	144	132	3960
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Enfermero	PUNE	16	8	0	8	240
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	40	16	0	0
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	OES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Estomatología	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	6	0	0	6	180
Hospital Central	Fisioterapia	Terapeuta Físico	PUN	112	8	8	96	2880
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	16	6	16	480
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Ginecobstetricia Atención de parto Cirugía Ginecológica (Hospitalización Obstétrica	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	118	0	40	78	2340
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematología oncológica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Hematología y oncología pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia e Intervencionismo	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	20	278	8340
Hospital Central	Hospitalización Adultos - Ginecológicas (piso 3)	Enfermero	PUNE	32	8	0	24	720

deissy.castro

Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 3)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	24	16	24	720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Enfermero	PUNE	160	0	18	142	4260
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	40	8	272	8160
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Enfermero	PUNE	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	24	8	224	6720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Enfermero	PUNE	160	0	14	146	4380
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	0	16	304	9120
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	16	0	112	3360
Hospital Central	Hospitalización	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	120
Hospital Central	Imágenes Diagnosticas Ionizantes Imágenes Diagnosticas No Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnosticas IonizantesImágenes Diagnosticas No Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	20	130	3900
Hospital Central	Laboratorio Citologías Cervico-Uterinas Laboratorio de Histotecnología Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	900
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	0	176	5280
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	360
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Medicina Nuclear	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I MES II	12	0	0	12	360
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Neonatología	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	54	0	0	54	1620

deissy.castro

Hospital Central	Urgencias Adulto	Médico Especialista en Medicina de Urgencias o Emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	24	8	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	8	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Enfermero	PUNE	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	16	176	5280
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	16	16	480
Hospital Central	Urgencias Pediátricas(reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	8	56	1680
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Técnologo con Entrenamiento Asistencial	TLO	8	0	0	8	240
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología Pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Vacunación	Enfermero	PUNE	16	0	6	10	300
Hospital Central	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	16	8	0	0

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025. Se solicita de carácter prioritario a la definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

deissy.castro deissy.castro deissy.castro

Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Neurofisiología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	0	16	480
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES I MES II	12	0	4	8	240
Hospital Central	Nutrición y Dietética (Lactario)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	*Oncología Clínica	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología Clínica	Enfermero Profesional Especialista	PESE	16	8	0	8	240
Hospital Central	*Oncología y Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Otras Cirugías- Cirugía Plástica Ocular (Oculoplástia)	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad-Laringología	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad-Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	8	240
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	8	0	0
Hospital Central	Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	16	8	240
Hospital Central	Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	20	28	840
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	160	0	0	160	4800
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Enfermero	PUNE	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	16	32	208	6240
Hospital Central	Pediatría (urgencias-hospitalización)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	120
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	900
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	46	226	6780
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería Técnico y/o Tecnólogo en atención Prehospitalario	TNI TLO	80	0	0	80	2400

deissy.castro deissy.castro deissy.castro

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se indica al Hospital Central que la constancia de necesidades del personal asistencial No 036 –0-AS, es **exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros).** Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial comunicado oficial GS-2025-031157-DISAN firmado por el señor coronel Juan Pablo Blanco Sierra Director Hospital Central el cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2025.

Elaborado Metodológicamente por: Teniente Coronel Hellen Johanna Jiménez Orejuela
Director Hospital Central (E)

PS27.Miguel Ángel Jiménez Escobar
Subdirector Científico Medico HOCEN

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Johon Santander Hernández Herrera
Jefe Departamento Médico HOCEN

Capitán Lina Ximena Henao Hincapié
Jefe Departamento Enfermería HOCEN (E)

Dra. María Margarita Sánchez Llinás
Funcionaria Gestión Clínica HOCEN

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonardo Espinal Granada
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 71788021
Dependencia: Area Gestion Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co
23/05/2025 4:34:50 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

deissy.castro deissy.castro deissy.castro

15	CARTA DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	X		
16	**FORMATO H** CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS DE SELECCIÓN (para quienes contratan por primera vez).		X	
17	USUARIO DE **SECOP II**	X		
18	**FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** (en una sola hoja)	X		
19	**TARJETA PROFESIONAL** (cuando aplique).	X		
20	**FOTOCOPIAS DEL ACTA DE GRADO Y DIPLOMA** (según aplique): **BACHILLER - TÉCNICO - TECNÓLOGO-PROFESIONAL - ESPECIALIZACION - SUBESPECIALIZACIÓN** (Si los estudios se realizaron en el exterior debe presentar convalidación del título ante el Ministerio de Educación de Colombia).	X		
21	**RETHUS** (para quienes aplique).	X		
22	**TRIBUNAL DE ETICA MEDICA, DE ENFERMERÍA U ODONTOLOGIA,** con fecha de expedición menor a 3 meses.	X		
23	**ANTECEDENTES CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL** (trabajador social); **VERIFICACION TARJETA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-COLPSIC** (psicólogos). No superior a 90 días de expedición.	X		
24	**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL O ESPECIFICA** (de acuerdo con la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024).	X		
25	**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR O DE LA VERIFICACION** (hombres menores de 50 años). NA	X		
26	CERTIFICADO **ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA** (inferior a 3 meses),	X		
27	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA **PROCURADURÍA** GENERAL DE LA NACIÓN, inferior a 3 meses.	X		
28	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA **CONTRALORÍA** (VERIFICACIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES), inferior a 3 meses.	X		
29	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-**RNMC** (inferior a 3 meses)	X		
30	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA** (inferior a 3 meses)	X		
31	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - **REDAM** (inferior a 3 meses)	X		
32	**CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** (EMPRESA O ENTIDAD CONSULTANTE: Hospital Central de la Policía/NIT: 830.067.597- 4), **CON FORMATO DE AUTORIZACIÓN** (inferior a 3 meses).	X		
33	**AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD COMO INDEPENDIENTE** CON FECHA NO SUPEROR A 90 DIAS. **EN EL CASO DE SER PENSIONADO ANEXAR CERTIFICACIÓN DE CASUR DE SALUD Y CERTIFICACIÓN DEL FOSIGA,** NO SUPERIOR A 90 DÍAS.	X		
34	**AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIONES COMO INDEPENDIENTE** VIGENTE. **EN EL CASO DE SER PENSIONADO ANEXAR CERTIFICACIÓN DE CASUR DE PENSIÓN.**	X		
35	**HOJA DE VIDA IMPRESA DEL SIGEP II** (actualizada, para lo cual debe acercarse a la oficina de contratos una vez sea selecionado para que le activen la clave y el usuario. NOTA: En con junto con la información, tambien debe subir al SIGEP II todos los documentos soporte).	X		
36	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.**	X		
37	**FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS.**	X		
38	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** SOBRE CUENTA ACTIVA AHORROS O CORRIENTE CUALQUIER ENTIDAD con fecha de expedicion no superior a tres meses	X		
39	CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO **(RUT)** EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES **DIAN.**	X		
40	**EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL** EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA EXPEDICION DE EXAMENES MEDICO - OCUPACIONALES (**Profesiograma,** donde incluya todo el esquema de vacunación requerido por el HOCEN)	X		
41	**CARNE DE RADIO PROTECCION VIGENTE** PARA ODONTOLOGOS, ESPECIALISTA Y AUXILIARES DE ODONTOLOGIA NA	X		
42	**CURSO DE CAMILLEROS Y CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS** (aplica solo para camilleros). NA	X		
43	PARA TODAS LAS PERSONAS NATURALES QUE TENGAN FORMACIÓN EN MEDICINA, ENFERMERÍA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, SE SOLICITA **CURSO BLS Y ACLS** ACTUALIZADOS (MENOR 18 MESES).	X		
44	PERSONAL QUE TENGA CONTACTO DIRECTO CON LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DEBEN TENER EL **CURSO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL** (aplica para todo el personal asistencial).	X		
45	**CURSO DE VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS** (Personal de Enfermería, Médicos Generales , personal de ambulancias y Prehospitalarios)	X		
46	**CURSO GESTION DEL DUELO** personal asistencial que presta sus servicios profesionales como: médico general, trabajo social y salud mental. Fecha de expedición no mayor a dos años	X		
47	**CURSO DE TOMA DE MUESTRAS O LABORATORIO CLÍNICO** (aplica sólo para auxiliar de enfermería de laboratorio clínico, dos años de vigencia. En el caso de ser diplomado aplica cinco años de vigencia).	X		
48	**DIPLOMADO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL O BANCO DE SANGRE** (aplica sólo para bacteriólogo del servicio de banco de sangre, cinco años de vigencia).	X		
49	**CUIDADO DEL DONANTE** Profesionales en Medicina (servicios Hospitalización, unidad de cuidado intensivo adultos y Neonatal,Urgencias y Grupo Quirúrgico)	X		
50	**CURSO PRIMER RESPONDIENTE** (Se realiza de forma gratuita por la página del IDIGER. Aplica para todas las personas).	X		
51	**FORMATO PARA PERSONAS NAURALES-ESTUDIO DE SEGURIDAD** (se debe diligenciar a computador completo y legible, poner huella, fotografia y firmar)	X		
52	**COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA SOLICITUD DEL ESTUDIO DE CREDIBILIDAD Y CONFIABILIDAD** a la Dirección de Inteligencia de la Policía-DIPOL.		X	
53	**AUTORIZACION Y VIABILIDAD DEL DIRECTOR DISAN CUANDO SON PENSIONADOS**	X		

LA RESOLUCIONES DE HONORARIOS QUE SE ENCUENTRA VIGENTE ES LA No. 193 DEL 14 DE MAYO DEL 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central de la Policía y nivel país de la Policía Nacional".

RESOLUCION No. 001 del 01 de enero de 2021 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación No 1805 del 31 de diciembre de 2020 para la

Carta de Ofrecimiento

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo JUAN CARLOS VALERO PULIDO.
identificado (a) con cedula de ciudadania Numero 11187863, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Articulo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el articulo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 16 dias del mes JUNIO del 20 25, con destino al Hospital Central Policia Nacional.

Firma _____
CC. 11187863

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **16/06/2025**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN CARLOS VALERO PULIDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **11187863**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**008970263797**
Fecha de apertura	**05/12/2006**

Cordialmente,

Aumentar el contraste

UTC -5 14:09:40

juan carlos valer...

Buscar...

Última Actualización

0

Mensajes

del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

juraciones del Usuario » Mis registros'.

Todos

Más información .

Recibidas

Más información .

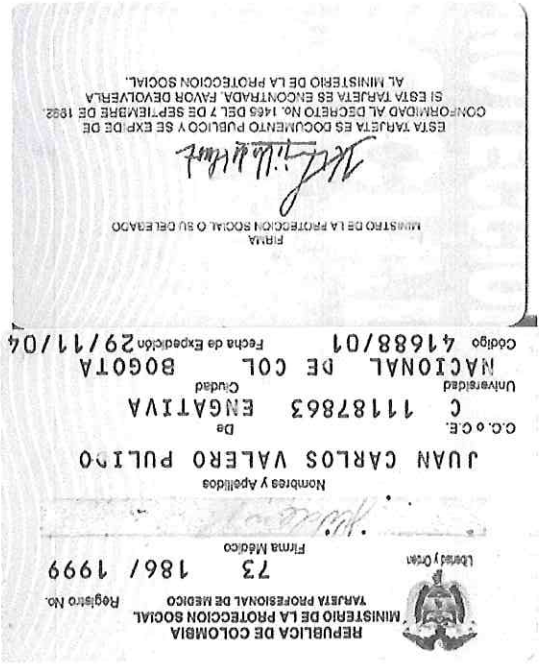
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO
Libertad y Orden
Registro No.
73 186/ 1999
Firma Medico
Nombres y Apellidos
JUAN CARLOS VALERO PULIDO
C.C. o C.E.
De
C 1118786 3 ENGATIVA
Universidad
Ciudad
NACIONAL DE COL BOGOTA
Codigo 416880/01 Fecha de Expedición 29/11/04
FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1466 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1982.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

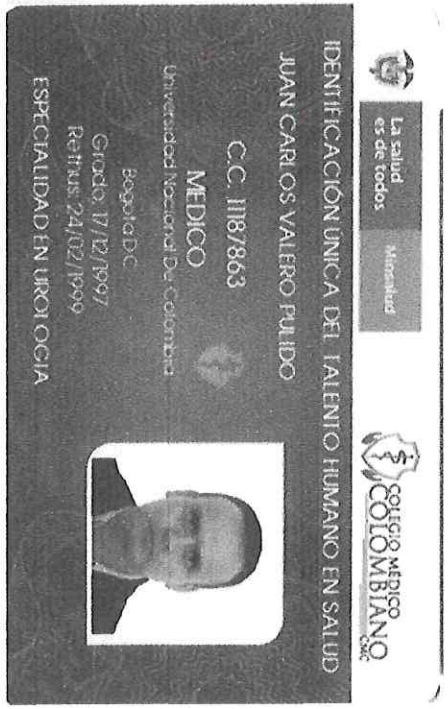

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 21 del Reglamento General de la Universidad

HACE CONSTAR:

Que **JUAN CARLOS VALERO PULIDO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 11187863 de Engativá, cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al programa de ESPECIALIZACIÓN EN BIOETICA, y obtuvo el título de **ESPECIALISTA EN BIOÉTICA.**

Que de conformidad con la información que reposa en los registros académicos de la Universidad, obtuvo las siguientes calificaciones:

Código	Materia	Ulas	Créditos	Nota	Tipo Nota	Letras
PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2012						
12125	BIBLIOGRAFICO I		3	4.3	Normal	CUATRO TRES
12127	ETICA NARRATIVA I		3	4.7	Normal	CUATRO SIETE
12129	DISCUSIÓN DE CASOS I		3	4.4	Normal	CUATRO CUATRO
Promedio Ponderado Semestral			**9**	**4.5**		**CUATRO CINCO**
SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2012						
12129	BIBLIOGRAFICO II		3	4.6	Normal	CUATRO SEIS
12130	ETICA NARRATIVA II		2	4.7	Normal	CUATRO SIETE
12131	DISCUSIÓN DE CASOS II		3	4.3	Normal	CUATRO TRES
12132	TRABAJO DE GRADO		1	4.5	Normal	CUATRO CINCO
Promedio Ponderado Semestral			**9**	**4.5**		**CUATRO CINCO**
Promedio Ponderado Acumulado				**4.5**		**CUATRO CINCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del reglamento estudiantil de la Universidad , la escala de calificaciones que aplica la Institución está dentro de un rango de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y la calificación mínima aprobatoria es de tres punto cero (3.0) sobre cinco punto cero (5.0).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de mayo (05) del año dos mil trece (2013).

LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO
Secretario General

No. 097470

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 18 de agosto del año 2021, según consta en el Acta No. 1222 y Acuerdo No. 16991 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

JUAN CARLOS VALERO PULIDO
C.C. No. 11.187.863 DE ENGATIVA

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

En ceremonia solemne del día veintitres (23) de septiembre del año 2021, se le hará entrega del diploma No. 28280, el cual aparece registrado con el No. 28561, al folio 1695 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2021.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiún (2021).

MARÍA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA

CRISTINA MATIZ MEJIA
SECRETARIA GENERAL

• Av. Cra. 9 No. 131A - 02 • • PBX (57 1) 5489000 • • www.uelbosque.edu.co •

No. 168885

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 122

El Consejo de Facultad en su sesión del día 17 *de* septiembre *de* 2004 *Acta No.* 30

CONSIDERANDO QUE:

Juan Carlos Valero Pulido

C.C. No. 11.187.863 Engativá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Especialista en Urología

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 12694 *registrado en el Folio No.* 18 *del Libro* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 30 *días del mes de* septiembre *de* 2004

Presidencia
Consejo de Facultad

María Teresa Perdomo Abello
Secretaria
Consejo de Facultad

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C1118786300236015
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **JUAN CARLOS VALERO PULIDO**, identificado(a) con C.C. No. 11187863 y T.P. o R.M. No. 73 186/1999 del(a) Secretaría de Salud de Tolima, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el sábado 22 marzo 2025 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tel. (601)7212847 Bogota D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org. www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:05:50 PM horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11187863**
Apellidos y Nombres: **VALERO PULIDO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:13:54 horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11187863,**
Apellidos y Nombres **VALERO PULIDO JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Juan Carlos Valero Pulido, identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 11.187.863, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Articulo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el articulo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los ____ dias del mes _____ del 20___, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma _____

CC. 11187863

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266943032

PIB
23:13:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS VALERO PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11187863:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11187863 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2025 10:42 PM

Código Verificación: 71AX4FOZGT

Válida hasta: 15/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 3825867
Bogotá D.C., 16 de junio de 2025 - 11:08 pm
Código de verificación: **3825867PAHAV_AY8K9_76372**
Hoja 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS VALERO PULIDO**, quien se identifica con

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **11187863** de ENGATIVA
(ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 239 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.6, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

22/3/25, 23:15 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2025 12:15:40 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 11187863**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112978726** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

615.8000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: (+57) 601 515 9112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

https://servicios.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

E.P.S. Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**.

CERTIFICA

Que Juan Carlos Valero Pulido, identificado(a) con CC número **11187863**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información.

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 11187863
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Carlos Valero Pulido
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	23/11/1972
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	23/03/2000
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	1030 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	02/11/2000
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 11187863 JUAN CARLOS VALERO PULIDO Desde 01/11/2022 - Vigente

Generado por Interfaces 16/09/2023

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN CARLOS VALERO PULIDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **11187863**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de marzo de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones

Página 1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valero	Pulido	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 11187863	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 72112510045 D.M. 1

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 25 MES 11 AÑO 1972

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: MIRAFLORES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 57 119A 60 torre 5 apto 1717 Provenza Imperial

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO: 7624424 EMAIL: juancarlosvalero@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		ESPECIALIDAD EN UROLOGIA	06	2004	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	07	2021	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	1997	41688/01

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5804401	Día	01	Mes	06	Año	2023	Día		Mes		Año	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CIRUJANO UROLOGO	ESPECIALIZACION EN UROLOGIA	CARRERA 59 26 21

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE SOACHA - SAN MATEO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5922979	Día	10	Mes	09	Año	2018	Día		Mes		Año	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CIRUJANO UROLOGO	ESPECIALIZACION EN UROLOGIA	CARRERA 1 ESTE 31 58

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION JUAN CIUDAD - MEDERI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5600520	Día	01	Mes	03	Año	2012	Día	01	Mes	02	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CIRUJANO UROLOGO	ESPECIALIZACION EN UROLOGIA	CALLE 24 29 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLINICA FUNDACION CARDIOINFANTIL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
7563426	Día	01	Mes	05	Año	2007	Día	02	Mes	06	Año	2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CIRUJANO UROLOGO	ESPECIALIZACION EN UROLOGIA	CALLE 163A 13B 60

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL EL TUNAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7300000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2005	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO UROLOGO	*DEPENDENCIA* ESPECIALIZACION EN UROLOGIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 42 47 SUR					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 2970200	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	04	*Mes:*	02	*Año:*	2013	*Día:*	24	*Mes:*	12	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 12C - 6 25					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	9	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 25/06/2017

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO. Juan Carlos Valero Pulido

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 11.187863 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN Cra 57 #119 A 60 TELÉFONOS 3132948079

MUNICIPIO Bogotá DEPARTAMENTO Cund PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Stella Pulido Pulido	23752217	Madre
María Eluive Aldana Prieto	52007283	Esposa

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN [ ]. PARA RETIRARME [X]. PARA ACTUALIZACIÓN [ ] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ]. QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	390.348000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	390.348000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	Ahorros	0089702337 77	Madelena	27.762.258

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Cra 57 #119 a 60	1.000.000.000
Apartamento	Cll 80 #103 B 24	200.000.000
Carro	GLK 220 005 953	68.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
Sociedad Colombiana de Urología	Número

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [X] NO [ ] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
María Elvira Aldeco Prieto	C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ]	52 007 292

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

25 - VI - 2025

CIUDAD Y FECHA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 1 1 8 7 8 6 3

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL: Juan Carlos Valero Pulido
5.PAIS: Colombia
6.CIUDAD: Bogotá
7.TELEFONO Y FAX: 3132948079
8.DIRECCION: Cra 57 # 119a 60
9.E-MAIL: juancarlosvalero@yahoo.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1 ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: DAVIVIENDA

2.NUMERO DE LA CUENTA: 0 0 8 9 7 0 2 6 3 7 9 7

3 CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [ ] AHORROS [X]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 20-11-2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

16/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN CARLOS VALERO PULIDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **11187863**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**008970263797**
Fecha de apertura	**05/12/2006**

Cordialmente,

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 2 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14896705849

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 8 7 8 6 3 2 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico: 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturales
63. Fondos
64. Sin personería jurídica
65. Firmas Asociativas
66. Cooperativas
67. Otras organizaciones no clasificadas
68. Entidades o entidades de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital
69. Sociedades y organismos de economía mixta
70. Beneficiarios

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
21. Clase		
22. Número		
23. Fecha		
24. Número de notaría		
25. Entidad de registro		
26. Fecha de registro		
27. No. Matrícula mercantil		
28. Departamento		
29. Ciudad/Municipio		

Vigencia

30. Desde
31. Hasta

Composición del Capital

32. Nacional %
33. Nacional público %
34. Nacional privado %
35. Extranjero %
36. Extranjero público %
37. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

38. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	39. Estado inicial	40. Fecha cambio de estado	41. Número de Identificación Tributaria (NIT)	42. DV
1	1 1 7	2 0 2 3 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

43. Vinculación económica | 44. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 45. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 46. DV

47. Nombre o razón social de la matriz o controlante

120. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sucursal o establecimiento permanente | 121. País | 122. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sucursal o establecimiento permanente

123. Nombre o razón social de la sociedad o la natural de la cual es un EP

Fecha generación documento PDF 22-03-2023 11:22:36PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14896705849

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 8 7 8 6 3 2 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de Identificación: 1 1 1 8 7 8 8 3
27. Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: 1 6 9
29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C. 0 0 1
31. Primer apellido: VALERO
32. Segundo apellido: PULIDO
33. Primer nombre: JUAN
34. Otros nombres: CARLOS
35. Razón social
36. Nombre comercial
37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
40. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C. 0 0 1
41. Dirección principal: CR 57 119 A 80 TO 5 AP 1717
42. Correo electrónico: juancarlosvalerop@yahoo.com
43. Código postal
44. Teléfono 1: 3 1 3 2 9 4 8 0 7 9
46. Teléfono 2: 7 8 2 4 4 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupaciones	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 8 0 9 0 1	8 5 5 1	2 0 0 8 0 9 0 1	8 5 4 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 7 4 9 5 2
22 - Obligado a cumplir deberes formales
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

61. Código

Exportadores

63. Tipo | 64. Tus | Servicio 1 2 3 | 65. Modo | 66. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

69. Anexos SI [ ] NO [X] | 70. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en razón de constituir insuficiencia en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes a la suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera se tomarán el trámite al cruce de información y priorizar la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

71. Nombre: VALERO PULIDO JUAN CARLOS

72. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 22-03-2023 11:22:36PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONCEPTO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

EL DR OSCAR NONTOA
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICA QUE

Fecha: 22/05/2025			
Nombre del Aspirante JUAN CARLOS VALERO PULIDO			**Género:** MASCULINO
Documento CC : 11187863	**Fecha de Nacimiento:** 25/11/1972		**Edad:** 52 AÑOS
ARL: POSITIVA	**EPS:** SANITAS	**AFP :** COLPENSIONES	**Cargo:** UROLOGO
Tipo de Examen: INGRESO	**Teléfono:** 3132948079	**E-MAIL:** juancarlosvalero@yahoo.com	

NOMBRE DE LA EMPRESA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NIT 830067597-4

LUEGO DE LOS EXAMENES REVISADOS: VISUAL, VACUNACION, PARACLINICOS, MEDICO

EMITE EL CONCEPTO OCUPACIONAL: APTO LABORALMENTE

CON DIAGNOSTICOS.: Z021, H521, H522

CONCLUSIONES OCUPACIONALES: DE ACUERDO AL EXAMEN MEDICO RELIZADO Y AL PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA

- **SIN EVIDENCIA DE PATOLOGIA DE ORIGEN LABORAL Y/O ENFERMEDAD COMUN QUE SE PUEDA AGRAVAR CON EL EJERCICIO DE LA LABOR A DESEMPEÑAR.**

-OSTEOMUSCULAR: NO SE EVIDENCIAN LIMITACIONES DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO. NO HAY DOLOR QUE SEA SIGNIFICATIVO O DE IMPORTANCIA OCUPACIONAL A LA FECHA.

-CARDIORESPIRATORIO: NO SE EVIDENCIA PATOLOGIA QUE GENERE LIMITACION OCUPACIONAL A LA FECHA.

-TEGUMENTARIO: SIN EVIDENCIA DE PATOLOGIA A NIVEL DE PIEL O PANERAS A LA FECHA.

-PSICOSOCIAL: SIN ALTERACIONES DETECTADAS

-METABOLICO: PERFIL LIPIDICO NORMAL, CREATININA NORMAL, GLICEMIA NORMAL, HEMOGRAMA TIPO V: NORMAL FROTIS DESANGRE PERIFERICA NORMAL, PERFIL TIROIDEO NORMAL, PERFIL HEPATICO NORMAL, PERFIL RENAL NORMAL

-BIOLOGICO: ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL PARA EL CARGO A CONTRATAR **VACUNAS COVID;** 18/02/2021, 11/03/2021, 27/11/2021. TITULOS DE ANTICUERPOS CONTRA HEPATITS B: REACTIVOS.

- **VALORACION VISUAL (VISIOMETRIA):** H521.

INDICACIONES MÉDICAS

-PRACTICAR Y CONSERVAR AUTOCUIDADOS DE VIDA SALUDABLES, ACTIVIDADES DE RELAJACION, ACTIVIDAD FISICA REGULAR, OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE.
- CONTROL MEDICO INTEGRAL EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SU EPS
- APLICACIÓN DE REFUERZO DE VACUNA HEPATITIS B.
--USO REGULAR DE FOTOPROTECCION DE PIEL Y OJOS
-USO CONSTANTE DE MEDIAS DE COMPRESION DURANTE JORNADA LABORAL

INDICACIONES OCUPACIONALES

-REPOSO AUDITIVO EXTRA LABORAL (EVITAR EXPOSICION A RUIDO DE DISCOTECA, MOTO, EXPLOSION, CELULAR, AUDIFONOS, JUEGO DE TEJO) Y EXPOSICION A FUENTES DE RUIDO> 85 DBA EN SU SITIO DE TRABAJO.
-SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
-USO DE CORRECTIVO VISUAL DURANTE LA JORNADA LABORAL
-PAUSAS ACTIVAS PERIODICAS EN SU PUESTO DE TRABAJO SEGUN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ESTABLECIDO POR LA EMPRESA
-CONOCER Y CUMPLIR PROGRAMA SISOMA DE LA EMPRESA

TRABAJADOR:
NOMBRE LEGIBLE:_____
CEDULA _____ FIRMA:

Dr. Oscar Nontoa G.
R.M16299 L.S.O.25750
U.NACIONAL - FUAA

Firma: ----------

DR OSCAR NONTOA GONZALEZ
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
RESOLUCIÓN No 25-750 de 24/02/2017

CONSENTIMIENTO INFORMADO: *"El presente documento tiene validez, para los fines pertinentes solicitados por la empresa requirente. "Bajo la gravedad del juramento informo que toda la información anteriormente suministrada es correcta y que no he ocultado nada sobre mi historia de salud. Igualmente confirma que he sido informado sobre el propósito de este examen y sé que el resultado de este será mantenido en reserva y custodia por el área de Salud que realiza este acto. Nota: en caso de existir alguna inexactitud por omisión a causa del interesado, se hará acreedor a las sanciones previstas por la Ley"*

Colsanitas — CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DEL ADULTO

Nombres: [illegible]

Apellidos: [illegible]

Documentos de identidad: TI [ ] CC [X] PA [ ] No. [illegible]

Fecha de Nacimiento: DD [illegible] MM [illegible] AAAA [illegible]

Centros Médicos Colsanitas — CENTRO MEDICINA PREVENTIVA VACUNACIÓN

Este carné es válido en Colombia, será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Colsanitas

En caso de requerir el Certificado Internacional o profilaxis, solicite la [illegible] a los autorizados.

Recombivax HB — Merck Sharp & Dohme — Biológico — Bi-Cel — 10 — Fabricado en Estados Unidos

Observaciones:

Biológico: Bulivac-TETA — Fecha: [illegible] — Fabricante y lote: 21042025 X3902 — Validez: 03-2026 — Firma vacunador: [illegible]

Biológico: TETAVAX 2-60U1 — Fecha: [illegible] — Fabricante y lote: [illegible] — Validez: [illegible] — Firma vacunador: [illegible]

Biológico	Dosis	Fecha DD/MM/AAAA	Fabricante y lote	Firma vacunador
Tetánico Diftérico Td	1			
	2	3 : MAY 2025	X3902	Rubiela Bejarano c.c. 52.695.401 Vacunadora
	3			
	4			
	5			
Hepatitis B	1	3 : MAY 2025	FX7/X	Rubiela Bejarano c.c. 52.695.401 Vacunadora
	2			
	3			

Biológico	Fecha DD/MM/AAAA	Fabricante y lote	Validez	Firma vacunador
Sarampión Rubéola				
Varicela				
Fiebre amarilla				
Neumococo				

Biológico	Fecha DD/MM/AAAA	Fabricante y lote	Validez	Firma vacunador
DPT acelular				
Fiebre tifoidea				
Influenza	3 : MAY 2025		KIIA	Rubiela Bejarano c.c. 52.695.401 Vacunadora

idime

02-E02-3618163

Página N° : 1 of 1
Fecha ingreso : 24/05/2025 08:57:53 AM
Fecha de muestra: 24/05/2025 08:57:53 a. m.
Fecha impresion : 26/05/2025 06:22:39 PM

No. de Orden:	E02-3618163	No. Interno	: E02-3618163
Paciente	:VALERO PULIDO JUAN CARLOS	Edad	:52 a 5 m 29 d
Documento Id:	11187863	Fecha Nacimiento	:25/11/1972
Empresa	:PARTICULAR	Sexo	:MASCULINO
Sede	:ECC NORTE	Telefono	:3132948079
E-Mail	:juancarlosvalero@yahoo.com	No. Autoriza	:

HBSAC** Web

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de referencia
HORMONAS			
HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS			
HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS	1000.00	UI/L	0 - 0

VALORES DE REFERENCIA:

No reactivo: Menor a 10 IU/L
Reactivo: Mayor o igual a 10 IU/L

CONTROL VACUNACION

Menor o igual a 10 Revacunación
10 - 100: Niveles de protección
Mayor de 100: Niveles de Inmunidad

Tecnica: Electroquimioluminiscencia

Validó Reg 1002156881 IRINY ROSAS ROSAS 24/05/2025 08:38 AM

FIRMA

Director Laboratorio - Bacteriólogo

26/05/2025 01:55 PM

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

CR DE AUTENTICIDAD

D: 00e0204-7f8b-4b8-5a67-1f92b1002a3

Nombres y apellidos / Full name: JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Tipo de identificación / ID Type: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number: 1 1 1 8 7 8 6 3

Fecha de nacimiento / Date of birth: 25/11/1972

País nacimiento / Country of birth: COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number: 3132948079

Correo electrónico / e-mail: JUANCARLOSVALERO@YAHOO.COM

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Edad / Age	Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
12 meses	Fiebre amarilla	Refuerzo	30	07	2015	Stamaril	L5027-2	NUEVA EPS IPS ANDAR JUAN CIUDAD	
Sin rango de edad	COVID PFIZER	Primera	18	2	2021	PFIZER	EN1195	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	ALBA LUCIA ATENCIO VELASQUEZ
Sin rango de edad	COVID PFIZER	Segunda	11	3	2021	PFIZER	EN1195	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	MARIA CAMILA MORALES SALAMANCA
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	27	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	017J21A	CENTRO DE EXCELENCIA EN REHABILITACIÓN Y MEDICINA DEL TRABAJO	EVELIA CASTAÑEDA MONTAÑA

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS
NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 11187863

Realizó y aprobó el Curso básico de:

CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR (CPM) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-05-28, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL / RESOLUCION 5100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS
NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 11187863

Realizó y aprobó el Curso básico de:

CUIDADO DEL DONANTE(CD) BÁSICO

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-05-28, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL / RESOLUCION 5100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 11187863

Realizó y aprobó el Curso básico de:

SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-03-27, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 11187863

Realizó y aprobó el Curso básico de:

GESTIÓN DEL DUELO (GD)CURSO BÁSICO

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-03-27, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 11187863

Realizó y aprobó el Curso avanzado de:

SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

Con una intensidad horaria de:

70 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-05-20, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 2 años A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 11187863

Realizó y aprobó el Curso básico de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS) (BASICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-05-20, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 11187863

Realizó y aprobó el Curso básico de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS)(CURSO BASICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-05-20, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 5100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 11187863

Realizó y aprobó el Curso básico de:

PRIMER RESPONDIENTE-(BASICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-03-27, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 5100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS FUNDACIÓN EDUCATIVA

ACTUALÍZATE YA Certificados en salud

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS
NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 11187863

Realizó y aprobó el Curso básico de:

MANEJO DE PRUEBAS EN PUNTO DE ATENCIÓN (POINT OF CARE TESTING-POCT) (CURSO BASICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-05-20. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1113628529	1069736330	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/ RESOLUCION 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

Quirón® CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD SAS

CERTIFICA
LA PARTICIPACIÓN DE

Juan Carlos Valero pulido
CC: 11187863

En el Curso de: **CUIDADO DEL DONANTE Y GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS**
Para: Medico Urologo

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación Institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019, Resolución 0156 del 2021

Realizado el 3 del mes de junio del 2025 con una intensidad de 48 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Directora Administrativa
JOHANNA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla - Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024 Versión: 4	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 19/06/2025
CERTIFICADO No. 2315

JUAN CARLOS VALERO PULIDO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MESII4/ MEDICO ESPECIALISTA II UROLOGIA	10.938.928,00			90	32.816.784,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL			90	32.816.784,00		

No. SISCO **PR-HOCEN-0231-25**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **32.816.784,00**

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

SUBINTENDENTE JENIFFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
Responsable Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante	Usuario Solicitante:	MHdespitia	DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
	Fecha y Hora Sistema:	2025-06-27-10:37 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	246225	Fecha Registro:	2025-06-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	32.816.784,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	32.816.784,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE				
		Total:	32.816.784,00	0,00	32.816.784,00

Objeto:	MESII4 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTAII ASISTENCIAL UROLOGIA CPAA 2315 90D CD 0687

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlcadavid	LAURA VALENTINA CADAVID PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	27/06/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	227625	Fecha Registro:	2025-06-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	32.816.784,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	32.816.784,00	Saldo x Comprometer:		32.816.784,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	246225	Fecha Registro:	2025-06-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
					Total:	32.816.784,00	0,00	32.816.784,00	32.816.784,00	0,00

Objeto:	MESII4// PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIAL UROLOGIA 4H HOCEN PONAL CD 687 PR-HOCEN-0231-25 CPAA 2315 90D.

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1398

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** $32,816,784.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESII4// PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA IIASISTENCIAL UROLOGIA 4H HOCEN PONAL CD 687PR-HOCEN-0231-25 CPAA 2315 90D.

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN
Nombre Solicitante: TC.HELLEN J. JIMENEZ OREJUELA
Fecha Solicitud: 27/06/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	$32,816,784.00
											TOTAL		$32,816,784.00

Expedido a los 27 dias del mes de Junio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto